



Bases y condiciones concurso RECUPERADORES URBANOS

Artículo 1: Presentación.

(i) Socialab es una ONG, sin fines de lucro, que busca generar impacto social positivo a nivel global mediante la búsqueda y el apoyo a emprendimientos disruptivos y sostenibles en etapa temprana. Buscamos impulsar un nuevo modelo de desarrollo socio-económico, centrado en resolver los principales problemas de la humanidad a través de estas iniciativas. Contamos con oficinas en Argentina, Chile, Colombia, México y Uruguay.

(ii) Fundación Avina Argentina, en adelante AVINA, es una fundación que identifica oportunidades de acción para un cambio sistémico hacia el desarrollo sostenible, vinculando y fortaleciendo a personas e instituciones en agendas de acción compartidas. Trabaja en diversas agendas vinculadas al desarrollo sustentable, entre ellas aportar al desarrollo de sistemas de reciclaje inclusivo, favoreciendo la organización de los recicladores, el reconocimiento de estos como parte de los sistemas de gestión de residuos, y el desarrollo de la cadena de valor, a fin de generar trabajo digno y económicamente rentable para los recuperadores urbanos. Esta estrategia también está orientada a maximizar los beneficios para el ambiente y la sociedad en general, a través de acciones conjuntas entre el sector público, las empresas y los propios recicladores.

Conjuntamente Socialab y AVINA (en adelante indistintamente los “Organizadores”) organizan el concurso RECUPERADORES URBANOS, con el objetivo de involucrar a emprendedores a través de un concurso de innovación social abierta.

Concurso Recuperadores Urbanos

En nuestros países miles de recolectores de materiales reciclables salen a las calles diariamente para obtener de la recuperación de los residuos, el sustento para sus familias y para ellos mismos.

En toda América Latina los recicladores de residuos son figuras clave en el proceso de reciclaje, sin embargo, en su mayoría carecen de estructura organizativa, reconocimiento formal y derechos legales, aunque gracias a su determinación y al poder de la unión, la situación empieza a cambiar a su favor.

A pesar de su valioso aporte productivo y ambiental, los recolectores de residuos son trabajadores excluidos de la sociedad, con escaso poder político, y económicamente vulnerables.

La recuperación de residuos es tema de la agenda pública. Por un lado, no es razonable ni deseable seguir aumentando las tasas de generación de residuos y los impactos negativos que genera su disposición final, pero por otra parte, los residuos reciclables son materias primas que reducen costos económicos y ambientales, sin alterar la calidad de los productos finales.

Recuperadores Urbanos es una convocatoria de ideas para que la cadena de valor del reciclaje desarrolle todo su potencial de generar simultáneamente resultados económicos sólidos, beneficios ambientales significativos y trabajo formal para el mayor número posible de recicladores en Argentina.

Buscamos soluciones sostenibles y replicables que aumenten la productividad de los recicladores urbanos, optimizando el recupero de material, mejorando los procesos de clasificación y acopio, disminuyendo los costos logísticos, eliminando intermediarios, innovando en alternativas de transformación o proponiendo nuevas opciones de comercialización

Artículo 2: El objetivo del Concurso.

El concurso Recuperadores Urbanos (en adelante “Concurso”) se presenta como una convocatoria de ideas para que la industria del reciclaje desarrolle todo su potencial y genere simultáneamente resultados

económicos sólidos, beneficios ambientales significativos y trabajo decente para el mayor número posible de recicladores en Argentina

Los objetivos del Concurso son:

- Mapear las ideas que trabajan o desean trabajar la temática de Reciclaje Inclusivo y Solidario en Argentina.
- Generar un espacio de conversación entre personas interesadas por la problemática del Reciclaje con Inclusión Social.

Artículo 3: Disposiciones generales. El Concurso se registrará por las presentes bases, las que contienen las disposiciones que regularán las personas que pueden participar, la presentación de las ideas, apertura y publicación, y todos los demás aspectos que implica el Concurso.

Artículo 4: Plazos. Todos los plazos del Concurso son perentorios, es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Los plazos se computarán en días hábiles. Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada y publicada en la plataforma de Socialab.

Artículo 5: Propiedad intelectual. La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes del concurso estará supeditada, a lo que establecen las condiciones de uso de la plataforma www.socialab.com

Capítulo II

Temáticas

Participantes

Mentores

Artículo 6: Temática.

Las iniciativas que se presenten en la plataforma podrán corresponder a las siguientes áreas temáticas:

- Optimización en la recolección del material
- Mejora a los procesos de clasificación y acopio
- Disminución de costos logísticos
- Eliminación de intermediarios
- Innovación en alternativas de transformación
- Nuevas opciones de comercialización
- Otras

Artículo 7: Participantes.

Podrán postular al concurso personas físicas de nacionalidad argentina o extranjeros con residencia en el país mayores de 18 (dieciocho) años al momento de cargar la iniciativa en www.socialab.com.

Es condición esencial para participar en el concurso, estar registrados como usuarios en www.socialab.com, lo cual implica haber aceptado los términos y condiciones de uso de la plataforma.

Artículo 8: Mentores.

En el transcurso del concurso, los participantes contarán con mentores que realizarán comentarios a sus ideas con el objetivo de asesorar y colaborar en el desarrollo de las ideas subidas.

Los mentores serán personas que cuentan con experiencia en áreas sociales, tecnológicas, de innovación social y de emprendedorismo.

Los mentores se comunicarán con los participantes de manera virtual, a través de www.socialab.com.

Capítulo III Etapas del Concurso

Artículo 9: Etapas del concurso.

El desafío se desarrollará en dos etapas sucesivas:

- Ideación: subida de ideas a la plataforma e interacción de la comunidad sobre las ideas cargadas, a través de comentarios y votos online.
- Evaluación: un comité evaluará las ideas y seleccionará a los tres ganadores que participarán del evento Green Inventing en Brasil.

El Comité Evaluador estará conformado por personas relacionadas al ámbito de la innovación y el emprendimiento social. En la etapa de Ideación también se tendrán en cuenta los votos de la comunidad en la plataforma.

Artículo 10: Ideación.

El plazo de postulación se iniciará el día 21 de septiembre de 2015, fecha en la que el concurso comenzará oficialmente en la plataforma de Socialab. Quienes deseen postular podrán ingresar sus ideas hasta las 23 horas, 59 minutos y 59 segundos del día 1 de noviembre de 2015, horario de Argentina.

Será responsabilidad de cada postulante completar correctamente los formularios y el ingreso de las ideas a postular. Se implementará en la señalada plataforma un link que permitirá ingresar al sitio las ideas, en el cual el participante deberá ingresar sus datos personales o de la organización que represente. La idea se deberá ingresar en formato de relato de la historia (storytelling), es decir, “contar la historia” de la solución mostrando el posible impacto social de ésta, a través de un video de 1 a 3 minutos y/o dibujos, imágenes, párrafos explicativos o esquemas simples que grafiquen linealmente la solución propuesta o cualquier otro medio que grafique la idea. La presentación de la misma no puede exceder los 1000 caracteres con espacio y en el caso de las imágenes, no deben exceder los 4 megas.

Estará a exclusivo cargo de los Organizadores la aprobación y/o rechazo de cada idea presentada, decisión que tendrá el carácter de definitiva.

Artículo 11: Evaluación.

La etapa de evaluación iniciará el día 2 de noviembre de 2015 hasta el día 8 de noviembre de 2015, donde el comité evaluador seleccionará las ideas que más se adecúen a los criterios de evaluación. Finalmente, el día 9 de noviembre de 2015 se darán a conocer las 3 (tres) ideas con mayor puntaje, que serán las ganadoras del concurso. La comunicación y difusión de esta información se hará a través de la plataforma de Socialab.

Capítulo IV Comité evaluador Criterios de selección Premio

Artículo 12: Comité evaluador.

La selección de iniciativas quedará a cargo de un Comité Evaluador. El mismo estará conformado por personas con experticia en los temas del concurso y serán designados por los organizadores.

Artículo 13: Criterios de selección.

1. Impacto social (25%): Capacidad de solucionar un problema real que afecta a los recicladores urbanos, sus comunidades y sus entornos.
2. Impacto en Industria del reciclaje (25%): Potencial de generar mayores niveles de recupero de material, mejoras en la calidad del trabajo y/o beneficios ambientales significativos.
3. Escalable (20%): Características de la propuesta que demuestren la capacidad de sostenerse, asegure la sustentabilidad, que perdure en el tiempo, y que tenga un efecto de diseminación.
4. Grado de Innovación (20%): Ideas nuevas para resolver y/o mejorar una situación que requiere ser cambiada, transformada positivamente en beneficio de las poblaciones. Nuevas formas o modalidades de hacerlo. Nuevos servicios o productos que mejoren los ya existentes.
5. Comunidad (10%): Votos en la plataforma www.socialab.com

Artículo 14: Premio.

Los 3 (tres) participantes ganadores obtendrán como premio un viaje para participar del evento Green Inventing en San Pablo, Brasil.

El premio cubrirá los gastos para 1 (una) persona relacionados con el pasaje aéreo ida y vuelta a San Pablo (Brasil), traslados cortos dentro de esa ciudad, 2 noches de alojamiento durante los días del Green Inventing en hotel 3 estrellas o similar con desayuno incluido y seguro del viajero básico.

Artículo 15: Aceptación.

La inscripción en el Concurso, así como la presentación de los proyectos y piezas subidas durante las distintas fases del concurso, constituye la aceptación por parte de los Participantes, de las Bases y Condiciones contenidas en el presente documento, así como de todas posibles modificaciones por parte de los organizadores. Por lo anterior, los participantes del concurso se obligan a consultar asiduamente durante la vigencia del Concurso, la plataforma www.recuperadores.org donde se publican Bases y Condiciones y modificaciones que se efectúen.

La aceptación de las presentes bases y condiciones implica el consentimiento expreso de los ganadores para que los organizadores, utilicen sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la difusión en medios y formas que se consideren pertinentes, con fines educativos y de promoción de los objetivos del concurso. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implicará remuneración ni beneficio alguno para el ganador.